

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14449** PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000123/2011 se ha dictado a instancias de Montajes Naval Gallega, S.L., en fecha 12 de abril de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Montajes Naval Gallega, S.L., con CIF B-36.884.500, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 2.581, Libro 2.581, Folio 58, Sección 8.ª, Hoja PO 27636, Inscripción 1ª cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Espiñeiro, n.º 7 bajo Vigo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o documentos relativos al crédito.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

En Vigo, 12 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110029379-1